

## **OFERTA DE EMPLEO**

### **Bases específicas de la convocatoria**

<b>OFERTA Nº</b>	<b>LPA 26-2022</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>01 PLAZA</b>
<b>DE LA CATEGORIA</b>	<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>
<b>PARA EL PROYECTO</b>	<b>GESTION DE ESTUDIOS CLÍNICOS</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INDEFINIDO (C-100) A JORNADA COMPLETA</b>

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de fundación pública y entidad de presupuesto estimativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, en los términos previstos en la legislación vigente.

FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo. Todo ello en el marco de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso

selectivo, **1 plaza de Técnico Superior con experiencia en Investigación/Gestión de estudios clínicos a tiempo completo (37,5 horas a la semana) titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Ciencias Jurídicas, para el desarrollo del Proyecto “Gestión de Estudios Clínicos”.**

La provisión de dicha plaza se realizará de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes**

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España
- b) Haber cumplido la edad de 18 años
- c) Poseer la titulación de Diplomatura o Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
- d) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
  - A. B. Postgrados/Masters.
  - B. Formación en normativa de protección de datos personales.
  - C. Actividades formativas en ensayos clínicos, en investigación sanitaria y procedimientos en registro y regulación de medicamentos.
  - D. Conocimientos de idiomas.
  - E. Conocimientos generales y específicos de aplicaciones informáticas:
    - 1) Dominio y manejo de los programas de ofimática y gestión de bases de datos.
    - 2) Manejo de las principales plataformas de gestión de ensayos clínicos: CTMS, EudraCT, AEMPS, REec, ClinicalTrials.gov, EMA, etc.
  - F. Formación específica en Investigación Clínica.
    - 1) En el módulo iPharma de la plataforma Fundanet
    - 2) En el módulo de CTMS de la plataforma Fundanet
    - 3) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas (BPC)
  - G. Actividad investigadora

1) Participación en proyectos de investigación sanitaria

H. Experiencia Laboral

- 1) En monitorización, coordinación y/o gestión de contratos EIC.
- 2) En gestión y coordinación de ensayos clínicos.
- 3) Con aplicaciones integrales de gestión sanitaria, preferiblemente Fundanet.
- 4) En trabajos administrativos en unidades de gestión tanto en entidades privadas como públicas.

**Segunda: Tribunal Calificador**

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a al/la Coordinadora General de Administración, Servicios Centrales e Investigación, y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de Administración, el/la Responsable de la división de Gestión Económica y/o el/la Responsable División de Contratos de Investigación Clínica y Proyectos Europeos, y un/una trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo podrán participar asesores/as o Técnicos/as cualificados/as para asistir al Tribunal, igualmente con voz pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/de la Presidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del/de la Presidente/a.

**Tercera: Proceso selectivo.**

El proceso selectivo utilizado será el de Concurso de Méritos, para lo cual se dará publicad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación y a través de su página Web corporativa, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/las candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados, en caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria cuando la diferencia en la puntuación obtenida en la fase de concurso, entre el/la primer/a candidato/a y los/las siguientes sea inferior a 5 puntos, siendo opcional a criterio del Tribunal en caso contrario.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características del puesto ofertado, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

### Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos/as. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual al inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la/los/las candidato/a/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, desde su publicación en la página web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión, debiendo presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

### **Hospital Universitario de Canarias**

Planta -1

C/ Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín**

Barranco de la Ballena s/n

35010-Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/las candidatos/as, se procederá a publicar la resolución provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación de los/las candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación, obteniéndose una lista de reserva con los/las restantes aspirantes que hayan obtenido una nota de corte superior a la que determine el tribunal en esta fase del procedimiento.

En caso de considerarse necesaria la realización de entrevistas y/o prueba objetiva, en la baremación definitiva de currículums se determinará la fecha de realización de las entrevistas. La Comisión determinará igualmente la nota de corte para el pase a esta fase.

Una vez efectuadas las entrevistas, se dictará resolución de dicha fase y paralelamente la resolución provisional final del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para la impugnación de esta última resolución, sólo en caso de existir error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

## Cuarta: Solicitudes

Los/las candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DesgloseEstadoTipoConvocatoria/OFER>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los/las candidatos/as de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Los/las nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España.
- Los/as candidatos/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social o certificaciones de las empresas en las que ha trabajado).

Los/las interesados/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo**

para la admisión de solicitudes será desde el día 21 hasta el día 28 de diciembre de 2022.

**Quinta: Funciones a desarrollar en los puestos:**

**1) Tareas de coordinación en estudios clínicos:**

- Coordinación con el o los CEI/CEIm, Promotores, Organizaciones de investigación por contrato (CRO por sus siglas en inglés), y los Investigadores Principales para la correcta gestión en los estudios clínicos.
- Gestión de la documentación relacionada con los estudios clínicos.
- Promover y proponer actividades que faciliten el vínculo y la tarea en estudios clínicos.
- Visualizar y contribuir a la elaboración y resolución de contratiempos.
- Colaborar en el proceso de implantación de la plataforma Fundanet.
- Apoyo en el mantenimiento de los procedimientos y formatos en el CEI/CEIm y FIISC.

**2) Tareas relacionadas con los contratos en estudios clínicos:**

- Negociación, revisión y seguimiento de contratos de investigación clínica con los Promotores u Organizaciones de investigación por contrato (CRO por sus siglas en inglés).
- Registro de datos de contratos y archivo en la herramienta de gestión.
- Gestión de documentación relacionada con los contratos y tramitación de firmas en los mismos.
- Todas aquellas propias de la categoría necesarias para implementar la gestión de contratos de investigación clínica.

**3) Tareas relacionadas con la facturación en estudios clínicos:**

- Tramitación y emisión en las solicitudes de facturas relacionadas con los estudios clínicos.

- Seguimiento del estado de las facturas emitidas en los estudios clínicos.
- Gestión de las tasas administrativas del CEI/CEIm.
- Todas aquellas propias de la categoría necesarias para la emisión de facturas en estudios clínicos.

### **Sexta: Duración y tipo de contrato**

El contrato ofertado será de naturaleza laboral y el tipo de contrato, para el desarrollo de un proyecto de investigación a tiempo completo.

### **Séptima: Importe del contrato**

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **1.865,00** euros brutos con pagas extras prorrateadas, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables y dos pagas extras anuales por el mismo importe.

El contrato se podrá financiar durante el tiempo necesario, con los fondos disponibles del/la Investigador/a Principal del Proyecto, correspondientes al proyecto de adscripción, que por su naturaleza o forma de adjudicación, permitan la financiación de esta actividad.

### **Octava: Categoría**

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

### **Novena: Desarrollo de las tareas**

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable de la división de Ensayos Clínicos y Proyectos europeos de la fundación, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del/de la Responsable del Proyecto y/o del/de la Tutor/s-Supervisor/s, exclusivamente para la realización de las tareas científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del/de la superior jerárquico de la Fundación y ó Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan ó en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por la/s persona/s contratada/s serán exclusivamente las propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

### **Décima: Centro de trabajo**

El candidato/a seleccionado prestará servicios en la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) en su sede de Las Palmas de Gran Canaria. La Supervisora encargada de las tareas inherentes a los contratos y facturación en los estudios clínicos será Dña. Almudena Parache Morales, en calidad de Responsable de la División y la Supervisora

encargada de las tareas referentes al CEI/CEIm será la Dra. M<sup>a</sup> Dolores Fiuza Pérez, en calidad de Secretaria Técnica del CEI/CEIm de la Provincia de Las Palmas.

### **Undécima: Publicidad de la convocatoria**

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad ([www.fciisc.org](http://www.fciisc.org)).

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 diciembre de 2022